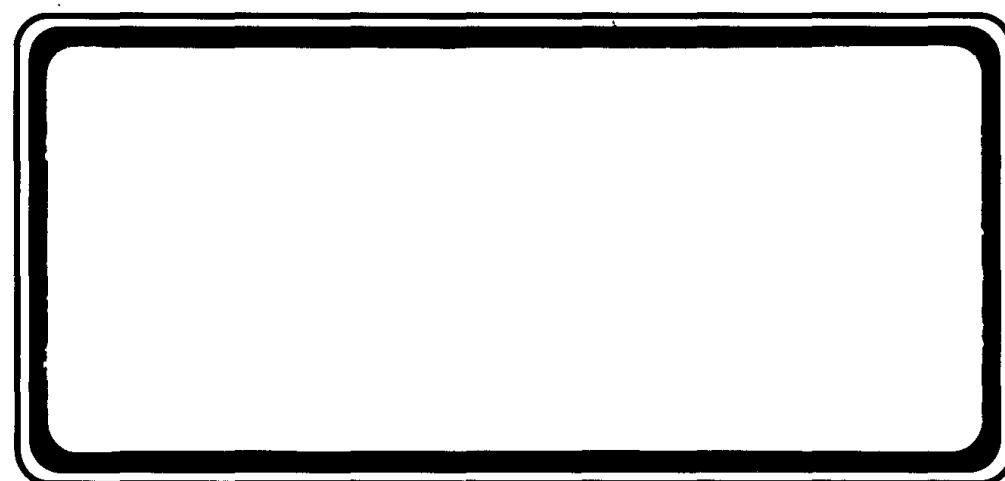
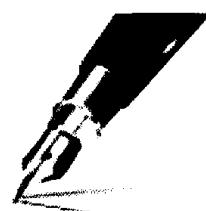




Mayo 22 2015
8 - 142



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO



Av. Cevallos 16-34 y Mera
032422873

N.º 1 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
10 JUN 2005
Lcda. Sandra Sanchez

Dr. Augusto Palacios Cabrera

ABOGADO - NOTARIO

132

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. FRANKLIN VILLALVA DESDE EL AÑO 1995.



2015	18	01	08	P
------	----	----	----	---

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
Compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes dos de Febrero del año dos mil Quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, comparece la **Compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA.**,

INDETERMINADA

Se dio una copia



legalmente representada por su gerente general el señor VELASTEGUI GARCIA ANTONIO GERARDO, portador de la cédula de ciudadanía número 1803542800, de estado civil divorciado, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, el Compareciente, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Ambato, divorciado, mayor de edad.- Legalmente capaz para contratar y obligarse a este acto y dice que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., legalmente representada por su gerente general el señor VELASTEGUI GARCIA ANTONIO GERARDO portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1803542800, de estado civil divorciado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Ambato mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, y conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- UNO.- La compañía VELASTEDIAL

MF

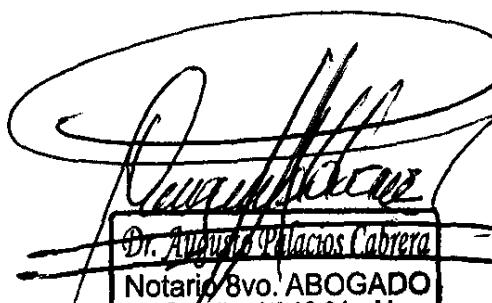
CIA.LTDA.- Se constituyó mediante escritura pública otorgada en el Notario Octava del cantón Ambato el cinco de diciembre del dos mil trece inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y tres de diciembre del dos mil trece. DOS.- La junta general universal de socios, legalmente reunida el veinte y ocho de enero de dos mil quince, resolvió, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía y reformar el artículo cuarto, del domicilio de la compañía, que de la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua cambia su domicilio a la ciudad del Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la mencionada junta general universal de socios que se incorpora a este instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO.**- Con estos antecedentes, acatando la resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., del veinte y ocho de enero de dos mil quince el gerente general declara: UNO.- **CAMBIO DE DOMICILIO.**- Se cambia el domicilio principal de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., de la ciudad de Ambato provincia del Tungurahua a la ciudad del Puyo, cantón Pastaza, Provincia de Pastaza. DOS.- **REFORMAS AL ESTATUTO.**- Se declara reformado el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá. "ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad del Puyo, cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la junta general de socios."- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.**- El señor Velastegui García Antonio Gerardo en su calidad de Gerente General de la compañía VELASTEDIAL CIA. LTDA., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que a la presente fecha, la Compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura pública es indeterminada.- **CLAUSULA SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Patricio Morales.- Matriculado en el Foro de Abogados de Tungurahua con el número 18-2011-40; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



VELASTEGUI GARCIA ANTONIO GERARDO

F.- EL NOTARIO DOCTOR AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera



...ZON.- SIENTO LA DE QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VELASTEDIAL CIA LTDA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, CON NUMERO DE RESOLUCION SCVS.IRA.2015.047, EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA QUE ANTECEDE. AMBATO DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VELASTEDIAL
CIA.LTDA.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los 28 días del mes de enero de 2015, siendo las diecisiete horas con treinta minutos de la tarde, se reúnen en las oficinas principales de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., ubicada en la calle Guayas 02-11 y Bahía de Caraquez, y atendiendo a la convocatoria efectuada, se encuentran presentes los siguientes socios: 1) Velastegui Galarza Antonio Gerardo, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientas participaciones ; 2) Velastegui García Antonio Gerardo, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas participaciones; 3) Velastegui García Omayra , por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas participaciones; Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar americano cada una.

Dirige la junta el Presidente, señor Velastegui Galarza Antonio Gerardo y actúa como secretario el Gerente General, señor Velastegui García Antonio Gerardo. El señor Presidente dispone que se constate el quórum y por medio de secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que existe quórum legal y estatutario, en tal razón deciden instalarse en junta general universal de socios, de conformidad al 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general universal de socios de la compañía realizada el día 10 de febrero del 2014 a las catorce horas.
- 2.- Cambio de domicilio de la compañía Velastedial Cia.Ltda., de la ciudad de Ambato Provincia del Tungurahua, a la ciudad del Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, reforma de estatutos del artículo cuarto de la compañía en mención.
- 3.- Lectura y aprobación del acta.



El orden del día es puesto a consideración de los señores socios, quienes lo aprueban por unanimidad.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto.

- 1.- **Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general universal de socios de la compañía realizada el día 10 de febrero del 2014 a las catorce horas.**

Interviene y manifiesta a la junta general universal de socios el señor Velastegui García Antonio Gerardo, y manifiesta que, la Intendencia Regional de Compañías de Ambato, ha emitido un pronunciamiento del trámite desfavorable, para la aprobación de la reforma de estatutos como es el cambio de domicilio, según lo aprobado por la junta general universal de socios de fecha diez de febrero del año dos mil catorce, en vista de que se han evidenciado algunos errores como es en la escritura pública, y en dicha

acta de junta, errores que se evidencian de igual forma en la escritura pública de reforma de estatutos como lo es el cambio de domicilio de la compañía, otorgada ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del cantón Ambato el trece de marzo de 2014, hecho que impide la prosecución del trámite de la referida reforma de la compañía lo que pone a consideración de la junta de socios. Toma la palabra el señor Velastegui Galarza Antonio Gerardo y en razón de lo manifestado por el gerente general mociona que la junta de accionistas resuelva dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general universal de socios de la compañía realizada el día 10 de febrero de 2014 a las catorce horas, y se autorice al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública, mediante la cual se rescilie la escritura pública de la reforma de estatutos y cambio de domicilio, otorgada ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del cantón Ambato el trece de marzo de 2014, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente se aprueba la misma, por lo que la junta general universal de socios resuelve.

RESOLUCION: la junta general universal de socios de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., **resuelve**, por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la junta general universal de socios de la compañía realizada el día 10 de febrero de 2014 a las catorce horas, y se autoriza al representante legal y gerente general de la compañía el otorgamiento de la escritura pública mediante la cual se rescilie la escritura pública de reforma de estatutos del cambio de domicilio, otorgada ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del cantón Ambato el trece de marzo de 2014.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- Cambio de domicilio de la compañía Velastedial Cia.Ltda., de ciudad de Ambato provincia del Tungurahua, a la ciudad del Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, y reforma de estatutos del artículo cuarto de la compañía en mención.

Manifiesta el señor Velastegui García Antonio Gerardo que por voluntad de los socios de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., ha decidido cambiar su domicilio de la ciudad de Ambato Provincia del Tungurahua, a la ciudad de Puyo del Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, ya que su actividad económica la van a desempeñar en esta ciudad, y siendo la intención de todos los socios que la compañía siga funcionando de una mejor forma, por lo tanto se debe realizar el trámite de reforma de estatutos, como lo es el cambio de domicilio, por lo que mociona que se resuelva la reforma de estatutos de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA, autorizando al representante legal a otorgar la escritura pública correspondiente y a realizar los trámites necesarios hasta su cambio de domicilio. La moción es apoyada por todos los socios. El señor presidente someta a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION: la junta general universal de socios de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., resuelve, por unanimidad, cambiar el domicilio de la ciudad de Ambato Provincia del Tungurahua, a la ciudad de Puyo del Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, y reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía quien adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía, es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad del Puyo del Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior, si así lo resolviere la junta general universal de socios". Una vez que la resolución de este segundo punto del orden del día es aprobada el gerente general de la compañía Velastedial Cia.Ltda., queda autorizado para firmar la



escritura pública correspondiente y a realizar todos los trámites necesarios hasta que se cumpla con el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la compañía.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

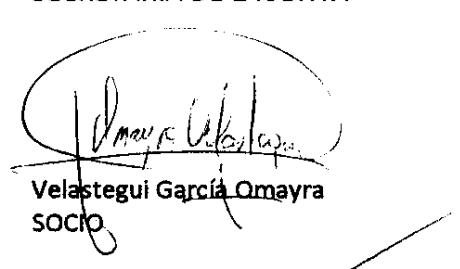
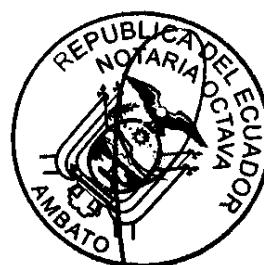
Por secretaria se da lectura y el señor Velastegui García Antonio Gerardo, mociona que se la apruebe. La moción es aprobada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION: La junta general universal de socios de la compañía VELASTEDIAL CIA.LTDA., resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente junta y autorizan al Gerente General para que realice los trámites pertinentes hasta la legalización del presente trámite de cambio de domicilio y reforma estatutaria.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la junta a las dieciocho horas con treinta minutos minutos de la tarde.



Velastegui Galarza Antonio Gerardo
PRESIDENTE


Velastegui García Antonio Gerardo
SECRETARIA DE LA JUNTA
Velastegui García Omayra
SOCIO



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015. 047.

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Ambato el 02 de febrero de 2015, que contiene el cambio de domicilio de la compañía VELASTEDIAL CIA. LTDA., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua a la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, y su consiguiente reforma de estatutos;

QUE, la compañía VELASTEDIAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Ambato, el 05 de diciembre de 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 375, el 23 de diciembre de 2013;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada, mediante Memorando No. SCVS.IRA.IJ.2015. 044 de 27 de abril de 2015;



QUE, el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía VELASTEDIAL CIA. LTDA., de la ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua a la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza; y, su consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VELASTEDIAL CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publique por tres días consecutivos, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua a la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que el Notario Octavo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y se sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **27 ABR. 2015**


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Elaborado por: TANS 
Expediente: 175170
Trámite: 225



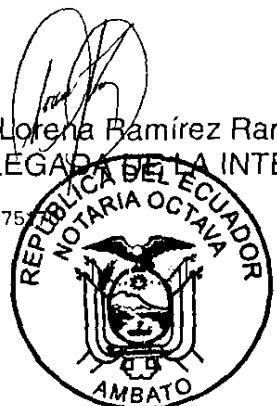
RAZÓN.- Ambato, viernes quince de mayo de dos mil quince, las 09h31.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2015.047, de 27 de abril de 2015, de cambio de domicilio y reforma al estatuto de la compañía **VELASTEDIAL CIA. LTDA.**, siento por tal que, se han realizado tres publicaciones del extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma al estatuto de dicha compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores Seguros, los días veinte y ocho (28), veinte y nueve (29) y treinta (30) de abril de dos mil quince.

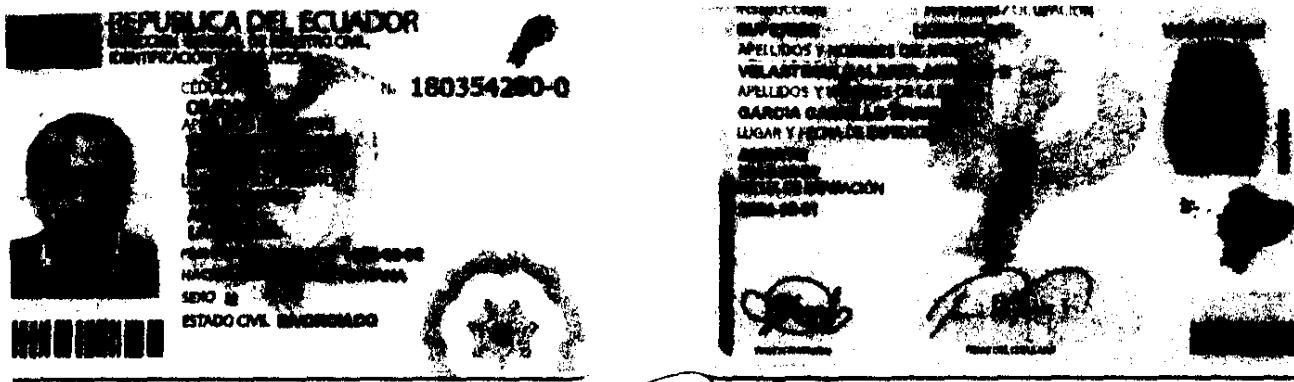
Hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la compañía. Lo que notifico es para los fines consiguientes.

Ab. Lorena Ramírez Ramos
DELEGADA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO

T 225

Exp. 175





4361

38

REPUBLICA ARGENTINA
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085 - 0259 1883542800
NÚMERO DE CERTIFICADO CÓDIGO
VELASCO BUI GARCIA ANTONIO GUERUZO

TUMISURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN AMBATO
CIRCUITOS
HUACHI LORETO
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ZONA



AMBATO, 23 DE DICIEMBRE 2013.

SEÑOR.

ANTONIO GERARDO VELASTEGUI GARCÍA.

PRESENTE.

Estimada Señor:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarte a usted que ha sido elegida para que se desempeñe en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VELASTEDIAL CIA.LTDA.**; por un periodo de dos años de acuerdo al artículo vigésimo del estatuto social de esta compañía, y represente legal, judicialmente y extra judicialmente a la compañía y administre la sociedad y cumpla con las funciones señaladas en la ley y los estatutos, como así lo indica el artículo vigésimo tercero del mismo cuerpo legal.

LA COMPAÑÍA VELASTEDIAL CIA.LTDA., Fue aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución N°.SC.DIC.A.13.661, de fecha 10 de Diciembre del 2013; se constituyó mediante escritura pública, el 5 de Diciembre del 2013 celebrada ante el Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN AMBATO, y legalmente INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, en el **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA**, bajo el número de repertorio 8333, con el número de inscripción 376, del libro de registro mercantil a cargo del Dr. FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ, registrador mercantil del cantón Ambato.

Atentamente:

Antonio Velastegui
ANTONIO GERARDO VELASTEGUI GALARZA.
PRESIDENTE.
C.I.- 180015896-4.

Ambato 23, de Diciembre del 2013.



Yo, **ANTONIO GERARDO VELASTEGUI GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula N°.-180354280-0, con domicilio en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VELASTEDIAL CIA.LTDA.**; y prometo cumplir a cabalidad las funciones encomendadas.

Antonio Velastegui
ANTONIO GERARDO VELASTEGUI GARCÍA
GERENTE GENERAL.
C.I.- 180354280-0.

Nombres y apellidos: ANTONIO GERARDO VELASTEGUI GARCÍA.

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección: Guayas y Bahía de Caraquez 0211

Cedula de ciudadanía: 180354280-0.

TELÉFONO: 2840909

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 11725

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1005
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	23/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELASTEDIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

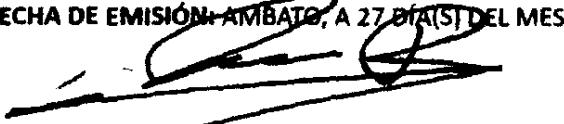
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803542800	VELASTEGUI GARCIA ANTONIO GERARDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, DESENDADEA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27/01/2014 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891754937061
RAZON SOCIAL: VELASTEDIAL CIA LTDA



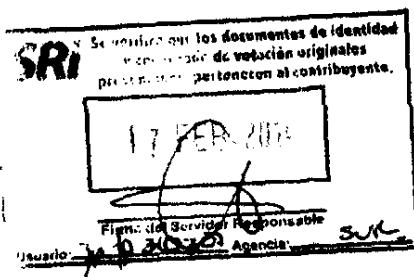
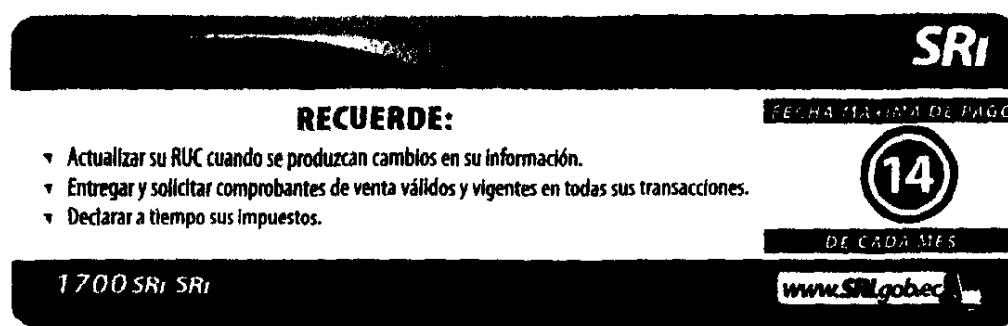
ESTABLOCIIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTADO: VERACRUZ MATRIZ: 101

NONCRES COMERCIAL **EST. 1946** **www.noncres.com**

THE 1990 EDITION OF THE BIBLE IN CHINESE TRANSLATION IS THE WORK OF THE CHINESE BIBLE SOCIETY.

DISCUSIÓN EN EL ESTUDIO



ESTATE PLANNING

Lugar de emisión: ANTIGUA Y BARBARA, MANUELITA, GUATEMALA

264 *Journal of Health Politics*

SRJ.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

The logo for SRI International, featuring the letters "SRI" in a large, bold, black font. Below "SRI", the words "International" and "Technology" are stacked in a smaller, black font.

NUMERO RUC: 1031754937801

RAZÓN SOCIAL: VIALASITIERRA S.A. (VTS) A

Nombre Comercial:

CLASE CONTRIBUYENTE

REPRESENTANTE LEGAL: VD. AGT. C.J. CARLOS ANTONIO GERAUD

CONTADOR: GERALDO LIMA DE SOUZA - M.AN. 1220

FEC. INSTITUCIONAL

卷之三

PERIODIC CONSTITUTION

FEC. INSCRIPCION: 17/02/2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

TRANSMISION DE SONIDO, INGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE MEDIOS, MATERIALES Y PROSESOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA. Cantón: AMBATO. Parroquia: HUACHICLO. Ciudad: ILIAN MONTAÑAS. Barrio: RAYA
CARAQUEZ. Número: 02-11 Interactiva: GUAYAS. Referencia ubicación: A CUATRO CUADRADAS DEL ESTADO E.I.
Trabajo: 03294/0009. Teléfono: Trabajos: 022295111. Oficina: 02229517600. mail: raya@ymail.com.

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL EMPLEADOS
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SUSCRIPCIÓN
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES P.R.I. P.R.C.T.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

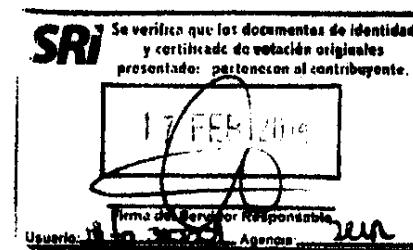
DE ESTABELECIMENTOS REGISTRADOS: 100 (100) DE 100

ARIEHTOS

JURISDICCIÓN: JURISDICCION REGIONAL CATHERINE RIVERA RIVERA

ERRADON

FIRMA DEL LARGANTE (BUYENTE)



De kantongeld dat een kindje niet meer nodig heeft kan worden ingezet voor de kosten van een kinderopvangplaats of een dagverblijf.

THE BOSTONIAN

SRi.gob.ec

✓ Registro Mercantil de Ambato

12



TRÁMITE NÚMERO: 6120

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE PEPERTORIO:	4361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	307
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803542800	VELASTEGUI GARCIA ANTONIO GERARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

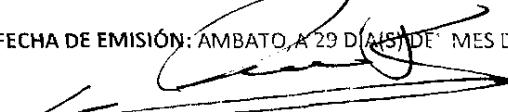
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA OCTAVA/AMBATO/02/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELASTEDIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VELASTEDIAL CIA. LTDA, DE LA CIUDAD Y CANTÓN AMBATO A LA CIUDAD DEL PUYO.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DIA DE MES DE MAYO DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO